

DECRETO 0667 DE 2014
(Abril 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de las Mujeres solicitó mediante oficio con radicado 201400169151, realizar un traslado presupuestal del proyecto "Promoción de la Autonomía Económica" con el fin de realizar el

encuentro de mujeres emprendedoras en la ciudad de Medellín pertenecientes a los estratos 4, 5, 6.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Subsecretaría Financiera y de Fondos, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400203652, recibido el 25 de Abril de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE LAS MUJERES						
Educación Incluyente para las mujeres						
110000114	62300000	23450310	16002.54511.0099	120097	15.872.061	
SECRETARÍA DE LAS MUJERES						
Promoción de la Autonomía Económica						
110000114	62300000	23440320	15001.54412.0099	120095	15.872.061	
TOTAL					15.872.061	15.872.061

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Directora Departamento Administrativo de Planeación